



C-65

C.P.

Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 6 de julio de 1987.-

VISTO la Resolución N° C-42/37. y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales que se liberen al consumo a partir del 1° de agosto de 1987, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1987" y "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha próxima pasada", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales cosecha 1987 para las referidas zonas del país.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa y/o regionales elaboración 1987, que se liberen al consumo a partir del 1° de Agosto del corriente año, elaborados en las zonas de origen, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración 1987, conforme a los anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

2°.- Para los vinos de mesa y/o regionales de las cosechas 1986 y anteriores, manteniéndose el grado alcohólico mínimo que ri



Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ge para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3°.- Cuando se realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas elaboraciones, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo. Cortes que se realizarán con control oficial previa denuncia de los mismos.

Los cortes de vinos de mesa y/o regionales de las referidas elaboraciones que se efectúen, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

4°.- Considérase grado alcohólico real, al contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5°.- A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa y/o regionales correspondientes a la cosecha 1987 se mantendrán en los Libros Oficiales, en columnas separadas de los vinos cosecha 1986 y anteriores.

Los cortes de vinos de mesa y/o regionales de las referidas elaboraciones deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

6°.- Podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y/o regionales elaboraciones 1986 y anteriores, analizados bajo el régimen de las Resoluciones correspondientes, hasta su agotamiento.

7°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del-



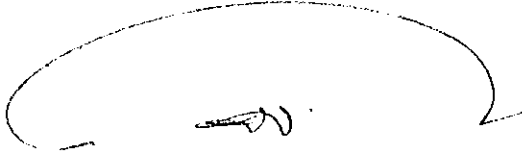
Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C. 65



OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

Alberto Escartín Villacampa
ALBERTO ESCARTÍN VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

Rubén Julio Gaete
RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

Miguel Antonio L. Rull
MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

Amadeo Vilomara
AMADEO VILOMARA
DIRECTOR CONSEJERO

Jorge Alberto Marsano
JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

Ené. Juan Bautista Monserrat
Ené. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

Ené. Milio Luis Mearzi
Ené. MILIO LUIS MEARZI
DIRECTOR CONSEJERO

Dr. Fernando Juan MQ
DR. FERNANDO JUAN MQ
DIRECTOR CONSEJERO

Ing. Julio Cesar Martinez
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

Vicente Luis Murga
VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

Julio Vicente Oreste Rousselle
JULIO VICENTE ORESTE ROUSSELLE
DIRECTOR CONSEJERO

Ramon Arturo Diaz
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

ZONA DE ORIGEN LA RIOJA - VINOS REGIONALES

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOHOL.	VINO DE COLOR GRADO ALCOHOL.
P-7301-9	BGAS. SANTA MARIA S.R.L.	11,00	9,70
P-7302-0	BGAS. y VDOS. EL AGUILA S.R.L.	10,40	10,10
P-7314-8	LA CAROYENSE COOP.V.C. y L.R. LTDA.	11,30	10,20
P-7315-7	PUERTO NUEVO SACIA	10,80	11,20
P-7318-5	JOSE ANTONIO BARAZZUTTI	11,30	11,00
P-7322-8	SOC. NACARI COOP.REG. DE NONO- GASTA LTDA.	11,90	10,80
P-7327-7	BGA. LA RIOJA SACIA	10,80	11,60
P-7328-9	MOTEGAY S.A.	10,00	10,70
P-7330-8	LA CAROYENSE COOP. V.C. y L.- R. LTDA.	11,60	10,30
P-7337-0	CIUDADELA SACIF A.G. y F.	10,70	10,20
P-7341-3	ADRIAN FARID NASIF	11,50	11,40
P-7342-5	CHANAMPE Y CIA. S.H.	12,90	13,40
P-7343-7	FUND.BCO. ALMAFUERTE	12,30	13,20
P-7344-9	ANGINAN S.A. BGAS. y VDOS.	10,40	10,30
P-7348-6	VITIV. SAN CAYETANO S.A.	11,10	10,10
P-7349-8	JOSE A. GONZALEZ	11,80	12,30
P-7350-5	Ing. JOSE FERREZ	12,20	-
P-7352-9	BODEGA RENACIMIENTO S.A.	11,40	11,80
P-7354-2	JOSE O. ELIAS	11,80	11,90
P-7355-4	EXPORTADORA RIOJANA S.A.	11,10	10,70
P-7359-1	PEÑA SOLA S.R.L. BGAS. y VDOS.	11,20	10,90
P-7005-4	RAMON E. DELGADO	-	14,50
P-7006-6	PABLO ANDRES DIAZ SUC.	-	13,70

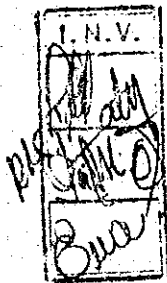




Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°c- 65

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOHOL	VINO DE COLOR GRADO ALCOHOL
P-7009-1	FEDERACION AGRARIA ARGENTINA	12,30	11,80
P-7013-4	SAUL MENEN e HIJOS S.R.L.	12,00	11,80
P-7016-7	RODOLFO NASIF BERETTA	10,60	10,70
P-7014-6	SUC. MANUEL M. MENEN	12,50	12,00
P-7019-5	MICHEL PEDRO SAADI	12,20	11,10
P-7024-7	VERA BARROS Y CIA. S.R.L.	10,70	10,90
P-7034-3	GOBIERNO PROVINCIA DE - LA RIOJA	10,50	11,40



[Handwritten signature]

OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

ENGR. ATILIO LUIS MEARDI
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

Ing. JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

AMADEO VIOMARA
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

JOSE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

ENGR. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

JULIO VICENTE TRESTE TROUSSELLE
DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO



ZONA DE ORIGEN CATAMARCA - VINO REGIONAL

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINOS BLANCOS GRADO ALCOHOL.	VINOS COLOR GRADO ALCOH.
P-7208-4	OMAR Y JORGE JAIS	8,90	10,60
P-7210-3	BGAS.Y VDOS.VITTORIO LONGO S.A.	12,70	12,20
P-7212-7	NANINI Y CIA S.R.L.	12,90	12,60
P-7215-2	ELIAS J.SALEME S.A.	12,00	11,30
P-7218-8	LUIS ARNALDO SALDAÑO	11,60	11,90
P-7220-7	VICTOR F. OTEGUI	14,80	-



OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

Enól. ANILIO LUIS MEARDI
DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

DR. FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO

MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

Ing. JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

Amadeo Vilomara
AMADEO VILOMARA
DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

Enól. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

JULIO VICENTE DRESTE-ROUSSELLE

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO



ZONA DE ORIGEN CORDOBA -VINO REGIONAL

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINOS BLANCOS GRADO ALCOHOL.	VINO COLOR GRADO ALCH.
Q-7003-7	BGAS. CAMPANA SRL	11,10	10,10
Q-7005-3	OSVALDO RAFAEL COLOMBO	-	10,70
Q-7008-9	COOP.LA CAROYENSE DE CORDOBA Y LA RIOJA LTDA.	10,50	9,30
Q-7010-8	SUC.ELVIO S.LAURET SRL	-	9,70
Q-7013-3	NANINI Y CIA SRL	10,30	9,50
Q-7014-5	NICOLODI Y CIA.SRL	-	8,30
Q-7200-9	BGAS. Y VDOS.SIERRAS DE CORDOBA SRL	10,90	10,90
Q-7016-9	GUILLERMO M.PATIÑO	9,90	-
<u>VINO DE MESA</u>			
Q-7200-9	BGAS. Y VDOS. SIERRAS DE CORDOBA S.R.L.	9,70	-

ZONA DE ORIGEN SAN LUIS - VINO REGIONAL

Q-7203-4	BGAS. Y VDOS. AYACUCHO S.A.	12,10	11,30
----------	-----------------------------	-------	-------



OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

Enl. ATILIO LUIS MEARDI
DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO ECARTIN VILLEGAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

Dr. FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO

MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

Ing. JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

JULIO VICENTE ORESTE ROUSSELLE
DIRECTOR CONSEJERO

ANALDO VIGORZA
DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

Enl. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO



ZONA DE ORIGEN BUENOS AIRES- VINO DE MESA

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO GRADO ALCOH.	VINO DE COLOR GRADO ALCOH.
R-7110-4	LUCIA NOZZI DE GAIO Y OTROS	11,20	10,60
X-7011-1	ESTEBAN CERECETTO	-	9,00
X-7032-0	ROSANO ANGEL	-	10,50



[Signature]
OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

[Signature]
RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Enól. ADILIO LUIS MEARDI
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Dr. FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
AMADEO VILOMARA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Enól. JUAN BAPTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
VICENTE ORESTE ROUSSELLA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO